

concedido el suplemento que entónces se discutía, se podría atender a todas las necesidades de las colonias. De manera que el Senado, creyendo que ese suplemento estaba dirigido a llenar una necesidad importante creyó oportuno darle su aprobación, i se la dió.

La Cámara se mostraría, pues, mui consecuente consigo misma i con la opinion del señor Ministro del Interior i del Honorable señor Covarrúbias desechar el aumento i dejando subsistente la partida. Por esta misma razon me veo obligado a negar mi voto al tem que se discute.

El señor **Várgas Fontecilla** (Ministro del Interior).—La partida de que se trata es puramente relativa a la colonia de Magallanes. La partida anterior tiene por objeto consultar los gastos de la colonización en jeneral: i aun cuando entónces se habló de Magallanes, se procedió bajo un concepto equivo-cado.

Pero aunque es cierto que la partida que fué votada últimamente es destinada a la colonización en jeneral, i no a la particular de Magallanes, con todo, como acaba de ver el Senado, de esa partida salieron muchos gastos para esta última colonia, porque tiene los mismos títulos que la colonia de Nacimiento, Valdivia i demas de la República para ser atendida con esos mismos fondos destinados a la colonización en jeneral.

I aunque es verdad que muchas necesidades de la colonia de Magallanes pueden ser atendidas por la partida anterior, como efectivamente ha sucedido, hai algunas que necesitan de una partida especial, como es la partida en cuestion.

Por consiguiente, juzgo que no hai razon para que el Senado niegue su voto al suplemento que se pide con el fin de atender a esas mismas necesidades.

El señor **Concha**.—¿Cuánto se ha gastado señor Secretario en compra de terrenos, segun la cuenta que acaba de leerse?

El señor **Presidente**.—12,700 pesos.

Votado el suplemento fué aprobado por 11 votos contra 1.

En discusion el suplemento, de 5,000 pesos a la partida 43.

El señor **Presidente**.—Dejaremos este suplemento i el que sigue para otra discusion, porque aparece en la cuenta un manifiesto equívoco de números.

El señor **Várgas Fontecilla** (Ministro del Interior).—Sí, señor, efectivamente, creo que haya ocurrido algun error de trascripcion, pero será facil rectificarlo para la sesion inmediata.

Se levantó la sesion.

SESION 17.^a ORDINARIA EN 31 EN JUNIO DE 1868.

Presidencia del señor Correa de Saa.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Se da cuenta.—A designacion del señor Presidente, quedan nombrados los señores Alcalde i Solar don Francisco de B. para asistir a las funerales del finado señor Senador Güemes.—Continúa la discusion de los suplementos solicitados a las partidas 43 i 45 del presupuesto del Interior.—El señor Ovalle hace indicacion para que el proyecto, en lo relativo a la partida 43, pase a comision.—Se la discute i desecha.—Apruébase el suplemento solicitado, con la adiccion indicada en la sesion anterior por el señor Ministro del Interior.—Discusion del suplemento de 20,000 pesos, solicitado sobre la partida 45.—El señor Ovalle hace indicacion para que el suplemento sea reducido a 5,000 pesos.—Discusion.—El señor Presidente propone que el suplemento sea solo de 10,000 pesos.—Se discute i desecha esta indicacion.—El señor Ovalle retira la que tiene hecha.—Aprobacion del suplemento en los términos en que se halla solicitado.—Se levantó la sesion.—

Asistieron los señores Alcalde, Concha, Covarrúbias, Cerda, Errázuris don Federico, Lira, Maturana,

Ovalle, Perez don Santos, Solar don Francisco de B. Vial i el señor Ministro del Interior.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó una solicitud del Teniente Coronel don Jacinto Niño, pidiendo abono del tiempo que estuvo separado del servicio para los efectos del retiro.

Se la dejó para segunda lectura.

El señor **Presidente**.—Habiendo fallecido el señor Senador Güemes i debiendo nombrarse por esta Cámara una Comision, designo a los señores Alcalde i Solar para que se sirvan asistir a los honores fúnebres que tendrán lugar el dia de mañana.

Así fué aceptado.

El señor **Presidente**.—Continúa la discusion del proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo, que consulta suplementos a varias partidas del presupuesto del Interior i que quedó pendiente en la parte relativa a la partida 43.

“Se concede un suplemento de cinco mil pesos a la partida 33, de veinte mil a la partida 40, de quince mil a la partida 41, de cinco mil a la partida 43 i de veinte mil a la partida 45 del presupuesto del Ministerio del Interior.”

El señor **Várgas Fontecilla** (Ministro del Interior).—En la sesion anterior nada pudo resolverse sobre este particular con motivo de haberse notado ciertos errores alusivos a la inversion del dinero consignado en esta partida. Esos errores han sido ya rectificadas i ahora presentaré a la Cámara todos los antecedentes respecto del suplemento que nos ocupa. Este suplemento, segun lo dice el proyecto, solo era de 5,000 pesos; pero justamente por los errores de número que habia i que se notaron, se consignó en el presupuesto un suplemento de 5,000 pesos debiendo ser de mayor cantidad.

Los antecedentes que puedo proporcionar a la Cámara son los siguientes:

En la partida del presupuesto vijente aparecen 237,000 pesos; de esta cantidad solo se han invertido 158,540 pesos; de manera que sobran 78,460 pesos. Pero el gasto ya decretado excede con mucho a esta partida, puesto que aciende a 265,652 pesos i como la partida es de 237,000 pesos, resulta un déficit de 28,652 pesos. Este déficit es lo que se hace necesario cubrir. Fuera de estos 28,652 pesos se necesitan ademas 5,000 pesos para las necesidades que en el resto del año pueden surgir de nuevo. Juntando, pues, a esos 28,000 i tantos pesos, 4 i tantos mas, tendríamos un suplemento de 33,000 pesos.

En cuanto a la inversion de esta suma puedo presentar al Senado los gastos siguientes:

Para la policia de Copiapó i Caldera 84,000 pesos a Vallenar 4,000 pesos; a Chillan 2,000 pesos; a Ancud 3,078 pesos; para la Serena 16,600 pesos; a Valparaiso 59,009 pesos; para Santiago 24,000 pesos; para Concepcion 14,000 pesos; para Talca 12,024 pesos, para San Fernando 1,200 pesos; a Santiago 39,900 pesos; para Curicó 1,200 pesos; para el Parral 300 pesos.

El señor **Vial** (*interrumpiendo*).—¿No está repetido Santiago señor Ministro?

El señor **Várgas Fontecilla** (Ministro del Interior, *continuan-do*).—Sí, señor; es decir, son dos partidas para gastos de policia, pero para distintos objetos.

Costo de un vestuario de abrigo 300 pesos, id para San Fernando 200 pesos, cien tiros para sables 69 pesos.

Respecto de la policia de Copiapó i Caldera tengo que hacer una observacion a la Cámara i es la de que de los 200,000 i tantos pesos asignados a esos departamen-

tos, se dieron 72,000 pesos para la policía de Copiapó i 12,000 para la de Caldera; por todo 84,000 pesos, que es lo que se había asignado ántes a Copiapó. Sucedió que cuando la Municipalidad de Copiapó vió dividida esta partida entre este departamento i el de Caldera, observó que no podía enterar la policía de su departamento. Hubo necesidad de asignarle otra cantidad mas, i a la policía de Caldera no se le dió los 20,000 pesos que le asignaba el presupuesto.

Respecto de la asignacion hecha a los demas departamentos, el Gobierno ha tenido gran cuidado de no acceder a todos los pedidos, i mas aun, ha rebajado siempre las sumas a que ascendian esas peticiones. Así por ejemplo, cuando se ha pedido 2,000 pesos solo se ha concedido 1,500. Siempre los pedidos han sido superior a las concesiones, porque hai muchas que no es posible atender en su totalidad. Pero, tratándose de la policía, este es un ramo al cual no puede negarse ninguno de los recursos que exige, porque no ignora el Senado que en ella descansa la vida i la seguridad de las propiedades de los moradores de un pueblo, necesidad, por cierto de vital importancia. Por esta razon el Gobierno no ha podido negarse a esta clase de peticiones exigidas con urgencia de parte de algunas poblaciones. El Senado verá que la cantidad que se pide es menor de la que se espresa en el Presupuesto; pero en el resto del año, tomando en consideracion algunos decretos, vendrá a ser mayor i hé aquí la necesidad de asignar la suma que indica el suplemento.

En vista de estos antecedentes, suplico al Senado que, en lugar de 5,000 pesos se dé 33,000, sin los cuales no sería posible atender a las necesidades de que he hecho mencion.

El señor **Concha**.—¿A cuánto asciende, señor, la suma de la partida dedicada a la policía de Santiago?

El señor **Várgas Fontecilla** (Ministro del Interior).—Por una parte hai 39,900 pesos i por otra 24,000, son cerca de 64,000 pesos, ademas 3,000 pesos para la traslacion de reos: son 67,000 pesos.

Como habrá notado la Cámara, se han hecho estas subvenciones a la policía segun lo requiere cada poblacion. Así, por ejemplo, a Santiago, que necesita una policía numerosa, se le ha asignado una fuerte suma. En el mismo caso se encuentra Valparaiso.

Agregaré, ademas, una lijera observacion.

Todos los suplementos que se han concedido hasta aquí, incluso el que ahora se pide, alcanzan a componer la suma de 100,000 pesos destinados el año anterior para el edificio del Congreso Nacional; i como he dicho anteriormente esa cantidad aun no se ha invertido. De manera que, aun cuando se otorguen todos los suplementos, no por eso habrá exeso alguno i siempre habrán quedado solo los gastos consignados en el Presupuesto.

El señor **Concha**.—¿Cuanto se asigna a la Municipalidad de Santiago?

El señor **Secretario**.—Ochenta i dos mil pesos.

El señor **Várgas Fontecilla** (Ministro del Interior).—Ha habido otros años que se le ha dado doscientos i tantos mil pesos.

El señor **Ovalle**.—Todavía no hemos podido averiguar cuánto mas se gasta este año que el anterior.

El señor **Presidente**.—El año pasado se gastaron 253,000 pesos. Ahora, con el suplemento que pide el señor Ministro, se va a gastar 267,000. De modo que hai una diferencia de 14,000 pesos mas en este año.

El señor **Ovalle**.—Me asiste una duda, señor. Yo creo que estamos autorizando una inconstitucionalidad.

Todo proyecto iniciado por el Presidente de la Re-

pública debe traer precisamente el acuerdo del Consejo de Estado. Pues bien, este proyecto solo ha consultado ese acuerdo por la cantidad de 5,000 pesos i no se sabe todavía si ese acuerdo habria convenido en que la suma consultada se aumentará a treinta i tantos mil pesos, que ahora se piden.

El acuerdo del Consejo de Estado tiene por objeto estudiar el estado de las rentas públicas, el carácter de las necesidades que se van a cubrir con aquellas i solicitar la aprobacion de la cantidad del Presupuesto mismo. ¿I sabemos nosotros si el Presidente de la República, si el Consejo de Estado le habrá de prestar su acuerdo a este suplemento, una vez que observase que él iba a montar a una cantidad mucho mas considerable? Sabemos nosotros si le prestará su aprobacion?

No siendo Senador el señor Ministro yo creo que al pedir la cantidad que solicita, en su carácter de miembro del Ejecutivo solamente, no puede exigir ese aumento, porque en tal caso el proyecto carece de las formalidades de estilo.

Me parece que para resolver la cuestion sería conveniente someterlo al exámen de una Comision para que ella informe acerca del paso que se va a dar.

El señor **Errázuriz** (Ministro de la Guerra).—Yo creo, señor, que el proyecto no adolece de la inconstitucionalidad que le atribuye el Honorable señor Senador que deja la palabra. A mi juicio, nada mas comun, nada mas conforme a las atribuciones del Congreso que modificar los proyectos del Ejecutivo, i esto sucede diariamente.

Para salvar el escrúpulo del señor Senador, yo pido la modificacion.

La Cámara vé que no puede prescindirse de la aprobacion de este proyecto. Sabido esto desde luego, no tendria objeto el que pasara a Comision.

El señor **Ovalle**.—Me parece, señor, que el escrúpulo de inconstitucionalidad desaparece con la aceptacion de la indicacion del señor Ministro de la Guerra en su calidad de Senador, pero no de Ministro.

Pero me asiste otra duda respecto de este mismo suplemento, i que nace de las razones espuestas por el señor Ministro del Interior, para aumentar la partida i aceptar la peticion de las diversas Municipalidades.

Es mui antiguo el que las Municipalidades soliciten del Gobierno, casi correo por correo ausilios pecuniarios, i atendiéndose a que se ha hecho una costumbre darles una cantidad segun los recursos, ha venido al fin a consignarse en el Presupuesto una cantidad en globo para que el Ministro la distribuya en proporcion de las necesidades de cada una de ellas. Esta es una gracia mui considerable, porque los municipios deben cubrir sus menesteres, con sus propios fondos. Sin embargo, este auxilio que se les dispensa, es una gracia que muchas veces, o casi siempre se dice que es un préstamo a cuya devolucion quedan obligadas las Municipalidades para cuando mejoren sus rentas.

De manera que si ellas exigen todavía mas ausilios en su favor, i cuyas cantidades no satisfacen ni pagan jamas, el Gobierno no hace sino disponer de las rentas públicas de un modo que no consulte las entradas nacionales. Si nos ponemos a dar todo lo que piden las Municipalidades, no alcanzarian para ello todas las rentas del Estado; i el partido que se consulta al hacerles esas concesiones en calidad de préstamos, es el de ver si se moderan en sus exigencias. Así, el señor Ministro al darles tanta larga, nos espone a sacrificar los fondos públicos, debiendo ser todo lo contrario, es decir, que los municipios debieran procurarse por sí mismos todos esos recursos que siempre solicitan del Gobierno.

Yo soi de opinion, señor, que no se aumente ni un centavo mas a la partida asignada en favor de las Municipalidades. Desde que el señor Ministro nos dice que decretar no es invertir, yo creo que debe bastar a Su Señoría la cantidad que está decretada.

De otro modo vamos a establecer precedentes que todos los Ministros se creerán autorizados para seguir. Los Municipios, como los Intendentes abrigan siempre el deseo de hacer cuanto pueden a fin de que su nombre quede legado a la posteridad; i bajo ese deseo, que puede ser aplaudido, no se paran en medios aun cuando para conseguirlo se agoten los fondos presentes i los del porvenir. Así vemos constantemente que las Municipalidades i los Intendentes, sin medir sus propias fuerzas, se comprometen en obras, que no guardan armonía con sus entradas i tienen que recurrir a los fondos nacionales.

Señor: yo creo que es necesario poner coto a esta especie de ataque a las rentas públicas i que no hai necesidad de este suplemento; i en tal caso creo que la Cámara no está en el caso de aprobarlo.

El señor **Vargas Fontecilla** (Ministro del Interior.)—El Honorakle señor Senador Ovalle ha tachado de inconstitucional la indicacion que yo he hecho al Senado porque, dice que no se sabe si esta indicacion cuenta con la aquiescencia del Presidente de la República. Mas, al discutirse así, se trata de un caso diferente del en que nos hallamos, i se dice que el aumento que se propone no ha pasado por el acuerdo del Consejo de Estado. Cierto, señor; pero esto no quita que el Ministro del Interior haga en la discusion de este asunto las indicaciones que crea convenientes. Este es un derecho que le da la Constitucion; i yo, en vista de ese derecho, hago indicacion para que se aumente el suplemento a la cantidad que antes he dicho.

Por otra parte, si hubiéramos de atender a la lójica del señor Senador, resultaria que el Senado, ni la Cámara de Diputados podrian introducir modificaciones a los proyectos presentados por el Ejecutivo. Que las indicaciones que el Ministro hace tengan su iniciativa en esta Cámara no importa; lo que importa es el acuerdo del Senado; teniéndolo se ha hecho todo lo que se necesita.

Por lo demas, no estoi de acuerdo con el Honorable señor Senador relativamente a los pedidos de las Municipalidades, desde que el servicio de policía es una de aquellas necesidades de las cuales no es posible prescindir, pues no seria prudente dejar abandonadas las poblaciones a los malhechores esponiendo la vida de sus habitantes.

No es estraño que a medida que corren los años los gastos en este servicio vayan siendo cada vez mayores; esto es mui natural, por el desarrollo del comercio i por el incremento natural de las poblaciones.

En cuanto a que los mandatarios desean hacer obras nuevas, eso es mui laudable, señor; he ahí el espíritu público. Todo hombre que desea transmitir de esa manera su nombre a la posteridad, es digno de elogios.

Yo creo que estas consideraciones serán suficientes para que el Senado se digne aceptar el proyecto.

El señor **Presidente**.—En votacion la indicacion del señor Ministro del Interior.

El señor **Ovalle**.—Es decir, la indicacion del señor Senador Errázuriz.

El señor **Vargas Fontecilla** (Ministro del Interior.)—Protesto, señor, contra la opinion del señor Senador Ovalle de que se me niegue el derecho de hacer modificaciones, porque lo tengo.

El señor **Ovalle**.—Solo pido que al redactar el

acta se espresce en ella lo que ha pasado, es decir, que el señor Senador Errázuriz ha hecho suya esa indicacion para que no se objetara la competencia del señor Ministro del Interior.

El señor **Errázuriz** (Ministro de la Guerra.)—Sí, señor, reproduciéndola, pero eso no quita que el señor Ministro tenga el derecho de intervenir en todos los asuntos del Senado. Lo único que no tiene es voto. Si tiene voz, como no puede ser negado, es claro que puede hacer indicaciones.

Votada la indicacion, fué aprobada con un voto en contra.
El señor **Presidente**.—En discusion el suplemento de 20,000 pesos a la partida 45.

El señor **Ovalle**.—¿Está invertida toda la partida?

El señor **Secretario**.—Sí, señor, i aun se ha invertido algo mas.

El señor **Vial**.—¿No tienen sueldos fijos los empleados de la colonia de Magallanes?

El señor **Vargas Fontecilla** (Ministro del Interior.)—Sí, señor, se ha sacado lo necesario para los gastos de esa colonia, en atencion a que ha sido preciso crear empleos nuevos que no figuraban antes.

El señor **Ovalle**.—La partida consultada en el presupuesto asciende a 30,000 pesos, i ahora se piden 20,000 mas, es decir, dos terceras partes mas.

Yo me he propuesto llamar la atencion de la Cámara cuando veo cierta prodigalidad en el manejo de las rentas públicas. Creo que nuestro tesoro tiene muchas obligaciones que cumplir. Me parece que él está cargado de grandes deudas i por eso mismo debemos ser medidos.

Treinta mil pesos se han dedicado para la inmigracion; los correos se aumentan, la policía se aumenta i para todo se pide dinero, i esto es solo para el Ministerio del Interior. Observe bien la Cámara todo esto. I ademas el Ministerio de la Guerra ha dispuesto de 30,000 para gastos secretos.

El señor **Errázuriz** (Ministro de la Guerra.)—Ha sido el año anterior, señor, i solo se gastaron 6,000 pesos.

El señor **Ovalle**.—Está bien señor; retiro mis palabras sobre los 20,000 pesos. Sin embargo, hacemos gastos que no guardan proporcion con nuestras entradas. Vamos marchando por un camino en el cual podemos ser detenidos repentinamente.

Yo creo, señor, que no debe aumentarse la partida de imprevistos en mas de 5,000 pesos. Si mas tarde hai necesidad de otra suma, que se presente a la Cámara el motivo para concederla.

El señor **Presidente**.—¿Hace indicacion Su Señoría para que sean 5,000 pesos?

El señor **Ovalle**.—Sí, señor.

El señor **Vargas Fontecilla** (Ministro del Interior.)—Como observará el Honorable Senado, van trascurridos ya siete meses del año, i se han invertido mas de 30,000 pesos; i en los cinco meses restantes ¿cómo se podria subvenir a los gastos con ménos de 20,000 pesos? La proporcion es todavía mayor. Si en siete meses se gastan 30, en cinco meses deberán gastarse mas de 20.

He oido decir al Honorable señor Senador que vamos por un mal camino, pues que los gastos se van aumentando de año en año; pero esto no debe ser estraño por cuanto tambien el país va desarrollándose progresivamente i por supuesto sus necesidades van creciendo con las del Presupuesto que nunca podrá ser fijo o permanente.

Ademas, las rentas públicas han tenido de algunos años a esta parte un aumento mui considerable.

En años anteriores las entradas no pasaban de seis millones, i ahora llegan hasta nueve millones.

Como creo, pues, que el objeto a que se destina esta partida es de absoluta necesidad, pido que el Senado se sirva prestarle su aprobacion.

El señor **Presidente**.—Me parece demasiado el aumento de 20,000 pesos a esta partida. Yo creo que se podria reducirlo, dándose mas tarde lo que se necesita. Figuran aquí gastos para muebles de intendencia i otros que no me parecen urgentes.

Yo creo que con 10,000 pesos habria bastante para el resto del año; porque la otra es una cantidad mui fuerte i sobre la cual no se sabe fijamente su inversion.

El señor **Covarrúbias**.—Yo aplaudo el celo por la buena inversion de los caudales públicos del Honorable señor Senador que ha hecho oposicion a esta partida; pero como le he oido una especie de indicacion a la Cámara para que fije su atencion en la conducta del Gobierno a este respecto, creo que no estará demas recordar a Su Señoría que todos los suplementos acordados hasta ahora están perfectamente justificados con las modificaciones que ha sufrido la situacion económica del pais.

Al Estado sucede lo mismo que a un particular i lo mismo que sucederia al señor Senador que ha hecho oposicion. Por eso el Senado ha estado prestando su aprobacion a varios suplementos que tienen por objeto atender necesidades de un carácter especial; una de ellas es tambien la de los gastos imprevistos.

Los gastos de correos, por ejemplo, ¿qué tiene de extraño que hayan aumentado cuando aumentan todos los demas ligados a él? Es el mismo aumento que ha sufrido todo a causa del incremento natural de las cosas.

Digo lo mismo respecto de los demas suplementos destinados a los gastos de inmigracion, policia, etc. He tenido una razon particular para dar mi voto a esta última partida, i es que ella habia sufrido una depreciacion mui grande en los años anteriores a causa de las economías hechas por el Gobierno. Respecto de los gastos imprevistos, creo que no seria posible reducirlos.

Faltan cinco meses del año, i el Senado sabe que esta partida sirve siempre a fin de año, para cancelar, diré así, diversas cuentas que quedan pendientes.

Por este motivo no trepidaré en prestarle mi aprobacion.

El señor **Presidente**.—Yo habia hecho indicacion para que se asignaran solo 10,000 pesos para el resto del año; porque me he fijado en que se dedican 4,000 pesos al Intendente de Llanquihue i otro tanto para el de Valdivia. Ya tenemos 8,000. Esta es la razon porque me fijé en aquella cantidad.

El señor **Concha**.—Me he fijado, señor, con atencion en la necesidad que hai para gastar en ciertos ramos del servicio público las rentas nacionales. A este respecto no encuentro peligro ninguno en disponer de esos caudales en suplementos que van a cubrir precisamente ciertas exigencias indispensables para el buen servicio i demas atenciones que merecen los intereses del pais. I no encuentro peligro, digo, porque desde luego se me ocurre que podemos disponer de la cuenta de inversion que nos demostrará de un modo evidente la distribucion de los capitales. Al acordar este aumento que pide el señor Ministro, Su Señoría nos ha presentado ya una cuenta detallada de los gastos que con esa partida van a hacerse; i en vista de esos antecedentes puede mui bien la Cámara juzgar si ellos son indispensables para que merezcan su aprobacion.

Por este motivo yo creo que aunque el Senado llegue a conceder el suplemento de 20,000 pesos, como hai que rendir una cuenta de su inversion, se sabrá entónces si realmente se ha gastado toda o solo una parte del suplemento. Pero al decidirse a dar los 20,000 pesos no quiere decir que fijamente han de gastarse en su totalidad.

Ahora, al reducir la cantidad a 10,000 pesos, como dice el señor Presidente, yo creo que pudiera mui bien hacerlo así, si el Senado tuviera facilidad de reunirse cuando ocurriesen necesidades no previstas i se hiciera preciso reunirlo para solicitar nuevos auxilios; pero como no sucede así, parece prudente entónces colocarnos en todas las circunstancias eventuales que mas tarde pudieran sobrevenir.

Por estas consideraciones no veo motivo porqué se niegue el suplemento de 20,000 pesos que se pide.

El señor **Ovalle**.—Despues de las observaciones del señor Ministro insisto, señor, en que la partida no exeda de 5,000 pesos. Desde que se da como una prueba para autorizar el suplemento de 20,000 pesos a la partida de imprevistos, el que esta partida se ha agotado en 7 meses, me afianzo mas en la idea de que no debe axedarse a ello; porque creo ademas que si 60,000 pesos se hubieran acordado al presupuesto, eso mismo se habria gastado. Si concedemos 20,000 pesos para cinco meses, de seguro que todos ellos se gastarian; i esta es la marcha que observo en el Ministerio. Por la misma razon de haberse gastado 30,000 pesos en siete meses, soi de opinion que para el resto del año solo se dé 5,000.

La partida de imprevistos tiene por objeto proveer a las pequeñas deficiencias de las partidas ordinarias del presupuesto.

Se necesita haber sido mui pródigo en todas las partidas para agotar tambien la de imprevistos i para agotarla en siete meses.

Se ha observado por el señor Ministro que de año en año crecen las necesidades públicas i asimismo las rentas, i que en consecuencia no debe extrañarse que hoy se gaste mas que ántes.

Tambien ha recordado Su Señoría que las entradas nacionales han subido a 9 millones. Aceptado; pero Su Señoría olvida una circunstancia capital i decisiva sobre el punto en cuestion, a saber, que jamas ha pesado sobre el tesoro nacional una deuda tan abrumadora como la que hoy tenemos: 40 millones.

Dado este hecho ¿a qué queda reducido el decantado aumento de nuestras rentas? A recibir i contar para pagar los intereses i amortizacion a los prestamistas: a deducir casi la mitad de nuestras entradas para ponerlas en manos de los acreedores del Estado.

¿No valdria mas tener seis o siete millones libres de toda deuda i aplicables a servicios i objetos de utilidad nacional? Siguiendo el camino que el Gobierno lleva de tres años acá, a dónde iremos a parar en el primer contratiempo que suframos? El crédito está agotado, las contribuciones se han duplicado, las necesidades crecen i se multiplican diariamente.

En la otra sesion i en ésta se ha repetido hasta el fastidio que los suplementos que se trata no van a perturbar el equilibrio de las entradas con los gastos porque los 100 mil pesos destinados al edificio del Congreso, no se gastaron. Mas, leyendo la memoria de hacienda, aparece que el Ministro de este ramo toma en cuenta lo gastado efectivamente i balaceándolo con los fondos ingresados, nos dá el restablecimiento del equilibrio financiero. Así es que, para anunciar dicho equilibrio dijo que no se habia hecho la inversion

de los 100 mil del nuevo edificio del Congreso. Ahora se nos pide varios suplementos que exceden de aquella suma. i todavía se pretende asegurarnos que el equilibrio se conserva.

Seámos francos, señor, i digamos que estamos en déficit, que el pretendido equilibrio no existe.

Pero esto no es nada, si se considera que ya tenemos en campaña un millon de pesos, fuera de presupuesto, para las obras fiscales de Valparaiso; ochocientos mil para la línea férrea de Llalhai a San Felipe i un millon para la espedicion contra los araucanos. ¿I será esta la última palabra del Ministerio en cuanto a solicitar fondos? Estoi mui léjos de creerlo así.

Insisto, pues, en que se vote mi indicacion, por cinco mil pesos, i si la hago en esa forma, es, nó porque dude de su necesidad sino porque no tenemos fondos.

El señor **Várgas Fontecilla**.—El Honorable señor Senador ha exajerado las cosas bajo todos aspectos. En primer lugar ha exajerado la cantidad de la deuda pública haciéndola subir a cuarenta millones; despues ha dicho que la guerra de Arauco importa al Erario un millon de pesos; nó, señor, es solo medio millon.

El señor **Ovalle**.—Es mas, señor.

El señor **Várgas Fontecilla** (Ministro del Interior).—El ferrocarril de Llalhai a San Felipe solo cuesta 400 i tantos mil pesos.

Ahora se trata solo de invertir 10,000 pesos mas de lo presupuestado ordinariamente. Hé aquí toda la cuestion. ¿Donde están los gastos supérfluos de esta partida? Bajo ningun aspecto creo que la cuestion tenga la gravedad que le atribuye el señor Senador; por el contrario me parece mui sencilla.

Votada la indicacion del señor Presidente sobre que se redujera el suplemento a 100,000 pesos, fué desechada por 9 votos contra 3.

El señor **Ovalle** Es señor, inútil ya que se vote mi indicacion.

Votado el suplemento, fué aprobado por 10 votos contra 2.

Se levantó la sesion.

SESION 17.^a ORDINARIA EN 5 DE AGOSTO DE 1863.

Presidencia del señor *Corre dea Saa*.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Se da cuenta.—Se discute i aprueba en jeneral un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la Republica para aumentar en mil quinientos hombre el número de fuerza del ejército permanente e invertir la suma de 500,000 en el sostenimiento de esas fuerzas i otras obras, en el servicio de la frontera del territorio Araucano.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Alcalde, Cerda, Concha, Covarrúbias, Errázuriz don Federico, Errázuriz don Fernando, Lira, Marin, Maturana, Ovalle, Pérez don Santiago, Pérez don Santos, Selar don Francisco de Borja, Vial i los señores Ministros del Interior i de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion precedente se dió cuenta.

De una nota de S.E. el Presidente de la República, con la cual pasa los antecedentes relativos a la carta de naturalizacion que solicita don Juan Heyer natural de Alemania i avecindado en Valparaiso.

Se la reservó para segunda lectura.

De dos oficios de la Cámara de Diputados anunciando que ha acordado un proyecto de lei, que se autoriza por el término de seis meses, al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de 25,000 pesos, en la traslacion a Chile de las cenizas del Capitan Jeneral don Bernardo O'Higgins, i que ha reele-

jido para su Presidente al señor don Miguel Luis Amunátegui i para Vice-Presidente al señor don Bernardino Opaso.

Se mandó dejar para segunda lectura el primero, i acusar recibo del segundo.

De una solicitud del Teniente Coronel don José Hinojosa, que pide, para los efectos de su retiro, abono del tiempo que estuvo separado del servicio i ademas la cantidad a que ascienda la diferencia que resulte del sueldo íntegro de su empleo.

Quedó para segunda lectura.

Dióse lectura al siguiente proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo.

Art. único. "Se autoriza al Presidente de la República para aumentar en mil quinientos hombres el número de fuerza del ejército permanente, i para invertir en el sostenimiento de aquella fuerza i demas obras militares que se emprendan en la frontera i en el territorio araucano, hasta la cantidad de quinientos mil pesos, dando cuenta de su inversion.

"Esta autorizacion durará por el término de un año."

El señor **Presidente**.—En discusion jeneral.

El señor **Marin**.—El proyecto que se ha puesto en discusion me parece de suma importancia i de mui grave trascendencia para el interes de la República i por lo tanto debe sujetarse al trámite de Comision.

Proyectos de esta naturaleza no pueden discutirse sobre tabla como otro cualquiera; necesitamos oír el dictámen de una Comision que lo considere con toda la atencion i madurez que exige la gravedad de la materia; i solo cuando tengamos un informe concienzudo podremos someterlo a discusion.

El señor **Presidente**.—He puesto el proyecto en discusion jeneral para que en caso de ser aprobado por la Cámara pueda pasarse a Comision si es que el Senado así lo resuelva.

El señor **Errázuriz** (Ministro de la Guerra).—Hago indicacion, señor Presidente, para que este proyecto, que consta de un solo artículo, sea tratado a la vez en jeneral i en particular, omitiéndose el trámite de Comision, porque no solo lo creo inútil sino perjudicial al interes público.

Es preciso considerar las circunstancias en que nos encontramos ántes de pretender que se someta a los trámites ordinarios el proyecto de que se trata; pues el retardo de la comision podria causar grave perjuicio a las poblaciones fronterizas cuyos intereses se necesita proteger. Esos habitantes que se encuentran de continuo amagados por los araucanos, tienen, señor, el mismo derecho a la proteccion del Congreso i del pais, que cualquiera otro punto de la República.

Por otra parte, este asunto se halla en conocimiento de todos; ha visto la luz pública por la prensa que ha llamado largo tiempo la atencion del pais. Con qué objeto, pues, hace el señor Senador indicacion para que se someta el proyecto a Comision? No ha tenido tiempo Su Señoría para ilustrar su juicio sobre una cuestion que desde muchos dias está llamando la atencion de todos?

Si, pues, Su Señoría conoce los hechos, por qué pretende hacer perder un tiempo precioso sobre un proyecto que tiende a salvar males de tanta gravedad?

Discútase desde luego en jeneral i en particular el artículo que estoí dispuesto a dar las esplicaciones que el señor Senador i la Honorable Cámara necesiten.

El señor **Marin**.—Cuando se presentó a la Cámara este proyecto creí que solo se trataba del aumento de unos cuantos cientos de hombres en la fuerza de nuestro ejército hasta hacerlo suficiente para resguardar la actual línea adelantada de nuestra fron-

tera, i concluir las fortificaciones aun no completas que se han levantado en el Malleco; i por consiguiente creia que solo habria que autorizar la inversion de la suma correspondiente a ese aumento del ejército, i a las obras que quedaba por concluir. Pero, ahora que he considerado el mensaje del proyecto, vengo en conocimiento de que no se trata de asegurar la actual frontera, sino que se pretende avanzar en la conquista de la araucanía.---

El señor **Errázuriz** (Ministro de la Guerra, *interrumpiendo*).—Desearia que el Honorable señor Senador me dijese de qué palabra del mensaje se desprende este pensamiento.

El señor **Marín**.—He dicho que he considerado suficientemente el proyecto, i el señor Ministro puede estar seguro de que he comprendido todo su alcance. Aquí no se necesita tergiversar las cosas. I si no; léase nuevamente el preámbulo del proyecto i yo haré ver al señor Ministro que no me equivoco.

(*El señor Secretario leyó*).

Tengo, pues razon de confirmarme en la idea que antes he emitido. Ahora el señor Secretario puede suspender la lectura.

El señor **Errázuriz** (Ministro de la Guerra).—Nó, señor; continúe señor Secretario, porque mas adelante podrá ver el señor Senador que se combate precisamente la idea que Su Señoría cree encontrar, i comprenderá mejor el verdadero propósito del Gobierno.

El señor **Ovalle**.—Yo tambien deseo que se continúe la lectura del preámbulo del proyecto.

(*Se leyó*).

El señor **Marín**.—Como dije ántes, yo estaba dispuesto a conceder los fondos necesarios porque creia que solo se trataba de conservar la actual línea del Malleco. Pero ahora veo que no hai necesidad tampoco de eso, porque en el mensaje que acababa de leerse se supone que nuestra línea avanzada, está suficientemente defendida; que los esfuerzos de los indios han sido impotentes, i ni se han siquiera atrevido a allegarse a ella. Luego no hai necesidad de aumentar nuestras fuerzas, ni de hacer nuevos gastos para asegurar la defensa de la línea. Pero si se trata de invadir el territorio araucano, este es otro asunto que para acometerlo se necesita mucha meditacion, i yo me opongo sériamente por muchísimas razones.

Primeramente, porque si nos propusiéramos adelantar la actual frontera en el territorio araucano, nos veríamos obligados a aumentar considerablemente nuestro ejército, i a hacer injentes gastos i someternos a todos los graves sacrificios que serian consiguientes para emprender una nueva ocupacion en el territorio de indijenas.

I luego, ¿qué objeto tendria esta expedicion a las posesiones araucanas? ¿Pretenderíamos tomar el territorio? Esto nos obligaria a levantar nuevos fuertes, establecer nuevas colonias, i poblaciones que jamas podríamos conservar, que el día ménos pensado nos veríamos obligados a abandonar. I, aunque no fuese así ¿de donde sacaríamos los recursos inmensos que demandaria una empresa de tanta consideracion? O cree el señor Ministro que para conseguir todo esto serian suficientes mil quinientos hombres, i quinientos mil pesos? ¿De dónde sacaríamos, pues, los gastos que todo esto demanda?—¿Se ha pensado en el estado de nuestra renta? Se ha pensado que seria preciso establecer nuevas contribuciones que el país no se halla en estado de soportar, o cuando ménos contraer nuevos empréstitos?

Si lo que el Gobierno se propone, es escarmentar a los indios con nuevas invasiones, tampoco lo conseguiríamos, porque no se dejarán sorprender; i nuestras

persecuciones recaerian cuando mas en perjuicio de algunas mujeres, i de unos pocos niños. Ahí estaria la gloria para nuestras armas, i el honor de la República de Chile! De consiguiente de ninguna manera acepto expediciones de fuerza armada.

Lo único que yo creo es que nos conviene mantener la actual línea hasta donde hemos avanzado. Concluir los tres fuertes que se han comenzado, los cuales una vez que estén bien armados i guarnecidos con la suficiente tropa, servirán para hacernos respetar, porque de seguro que a los indios no les vendrá jamas la idea de atacarnos cuando nos vean bien parapetados i artillados.

Entre tanto podremos estudiar nuevos arbitrios para llamarlos al respeto i obediencia de nuestras instituciones i hacer que voluntariamente se adhieran a nuestra vida i costumbres, i a hacer parte de la gran familia chilena.

Pero, se dice: es imposible venir en arreglos con salvajes que no respetan ningun pacto, que no conocen relijion ni leyes; que vienen a saquearnos i asesinarlos en nuestros mismos hogares.

Señor, cuanto tenga de verdad esta aseveracion, no lo sé; dudo mucho de su exactitud. Tengo mas de cincuenta años, i, durante este tiempo, la República chilena ha vivido en paz con la Araucanía. Paz ha habido durante el Gobierno de don Ramon Freire; paz hemos tenido tambien todo el tiempo que gobernaron don Joaquin Prieto, el jeneral Búlnes i el señor Montt. ¿Qué motivos tienen, pues, los indios ahora que los obliguen a estos levantamientos jenerales, i a mantenernos en continua alarma?

Por desgracia los mismos antecedentes del proyecto en cuestion los revelan. Ha llegado a noticia de los araucanos nuestros proyectos de invasion i conquista completa de su territorio, i se resisten como es natural i justo. ¿Quién podrá culparlos, si conociendo nuestras intenciones se sublevar, levantan i resisten? Yo, confieso con franqueza, que por lo que toca a mí, al contrario, les confieso honor i mérito. Tan cierto es esto, que está conforme a los principios de justicia i de equidad: si no, recordemos los terribles tiempos de la conquista i los de sangre que entónces se derramaron en toda la América, justificarán lo que digo.

¿Qué derecho tenemos nosotros para llevarles la guerra i el fuego porque, amantes como todo hombre, de su independencia i libertad, no quieren someterse a nuestras leyes i costumbres?—¿Es suficiente razon ésta para justificar nuestras pretenciones de querer perseguirlos i esterminarlos? Son jentes indomables, es verdad, pero son tan salvajes que sea imposible civilizarlos sin nuestra actitud de esterminio? Nó, señor;

Establézcase colonias; fomentemos poblaciones i centros de industria i de comercio, i poco a poco vendrá la civilizacion; insensiblemente iremos ganando terreno por medios lejitimos, justos i que aconseja la razon i la humanidad. Empleemos ademas la influencia de nuestra relijion. Establezcamos capillas i templos en esas mismas poblaciones al amparo de nuestros fuertes, el contacto de los indijenas, templos a donde se celebren funciones relijiosas, i se practique el culto esterno con todos los medios que puede usar un pueblo civilizado como nosotros.

Se dice que un artículo de la Constitucion previene que la República de Chile se estiende desde Atacama hasta el Cabo de Hornos, i que por consiguiente nosotros estamos obligados a hacer efectiva la disposicion de nuestra Carta. Pero, todo hombre de buen sentido debe conocer que eso no es mas que una demarcacion sencilla de nuestro territorio i aconsejada por

razones de alta conveniencia que conoce muy bien la Cámara i el señor Ministro, sin que yo me vea obligado a esponerlas en este momento. Pero esto no quiere decir que tengamos derecho de someter por la fuerza a los indios i mucho ménos despojarlos de sus posesiones. De veras, no sé en qué consistiría nuestra civilizacion, si tratáramos de llevar a viva fuerza la conquista de la Araucanía. Si tanto se ha clamado contra los primeros conquistadores, no sé qué diferencia habria entre nuestro proceder i el de aquellos. Los antiguos conquistadores vinieron a tomar posesion de la América que encontraron habitada por pueblos salvajes, i por la fuerza estirpaban a los indijenas. Nosotros ¿qué es lo que hacemos? pretendemos hacer lo mismo con los araucanos.

Esto no puede ser ¿son acaso los indijenas de Arauco, bestias feroces? ¿No tienen ellos tambien todos los atributos que constituyen al hombre?—¿I en tal caso, qué es lo que nos debe aconsejar la razon, la conciencia i la humanidad? Adoptemos otros medios, estos nos costarán mucho menores sacrificios i nos darán mejores resultados.

Se me contestará que muchos medios se han tentado, que las misiones fueron establecidas, i muy poco se ha conseguido. Es cierto. Pero, hasta ahora hemos estado gastando en pagar misiones que no estaban a la altura de su objeto; sería preciso, como he dicho ántes, establecer templos, celebrar el culto católico con pompa, con música i todo el aparato estérno que fuese posible para llamar la atencion i la concurrencia de los indios; en seguida obsequiarles con dádivas i regalos que, aunque de poco valor, nos daría grandes resultados; i poco a poco, con el trato de nuestra jente vendría la civilizacion i la sumision a las leyes i a las costumbres.

Nada de esto se ha hecho, sino que ahora en medio de la estrechez de nuestro Erario, cuando estamos rodeados de una infinidad de necesidades que llenar, se nos viene a presentar un proyecto de una magnitud i dificultad inmensas ¿Qué sucedería si se aprobase este proyecto? Mañana o pasado se presentaría de nuevo el señor Ministro al Congreso i nos diría Uds, han convenido en que el Gobierno emprendiese la conquista de Arauco, i para cumplir con la lei, es preciso ocurrir a un empréstito, o establecer nuevas contribuciones, porque las rentas ordinarias del Estado no son suficientes.

Pues bien, para no sobrecargar el Erario público con nuevos gravámenes, i desde que veo que tampoco hai necesidad de nuevos sacrificios para conservar la actual frontera, puesto que se nos dice que se halla suficientemente segura, no puedo ménos que negar mi voto al proyecto en discusion.

El señor **Errázuriz** (Ministro de la Guerra).—Supongo que hemos llegado al fondo del proyecto.

El señor **Presidente**.—Está en discusion jeneral, señor Ministro.

El señor **Errázuriz** (Ministro de la Guerra).—Yo parto del antecedente opuesto al en que discurre el Honorable señor Senador que deja la palabra, de que el territorio Araucano pertenece a Chile i que los indijenas están sujetos a nuestras leyes. Si no reconocemos este hecho sería preciso admitir la independencia de Arauco i en tal caso tendríamos que celebrar tratados con Orelie I, o con el primer aventurero que representara a los araucanos.

Partiendo del antecedente de que el territorio de Arauco es chileno, es como el Gobierno se ha propuesto la obra de su completa ocupacion. Este es su propósito: i no se confunda este propósito con el proyecto actual; su objeto es muy diverso. En verdad que es un

paso que tiende allá, pero no consiste en ocupar inmediatamente aquel territorio; nó. El combate esa idea i hace ver la causa de seguir paulatinamente ocupando a Arauco, como se ha hecho hasta ahora.

Pero, el Honorable señor Senador preopinante, que se ha constituido en defensor de los salvajes de la Araucanía, niega hasta el derecho que tenemos para ocupar su territorio, sin embargo de que ese derecho nos concede una autoridad indispensable sobre sus habitantes, haciendo que nuestras leyes ejerzan imperio sobre dicho territorio.

El Honorable señor Senador nos ha comparado con los primeros conquistadores que vinieron a avasallar a los indijenas i a destruir las poblaciones de Arauco.

Nuestras leyes, señor, han reconocido el derecho que tienen los araucanos a aquella parte del territorio que ocupan actualmente, i la mente del Gobierno no es de disponer arbitrariamente de los terrenos que hasta ahora les pertenece.

Pero me parece que esto no puede discutirse en el Senado, en una Cámara de Chile.

Creo que no puede ponerse en duda el derecho que tiene el Gobierno de Chile i la obligacion que en cierto modo tambien tiene el país de llevar adelante la ocupacion del territorio indijena para salvar de una vez los muchos inconvenientes que se presentan de tres siglos a esta parte, para asegurar nuestra tranquilidad i los intereses de la nacion. Pretender que reconozcamos los derechos al pillaje i al asesinato, es como consentir un grave error; porque así habríamos de estar siempre armados para defendernos.

Es sabido que se han tentado mil medios para reducir a los araucanos; ¿Lo ha conseguido la civilizacion? ¿No lo pusieron en práctica los primeros conquistadores? ¿Lo han conseguido las misiones? Tambien la empeñaron aquellos.

No se nos diga tampoco que se puede conquistar a los salvajes con bandas de música i con pompas i esplendor de fiestas relijiosas. Una i otra cosa habia en las antiguas ciudades de Imperial, Villarica, Angol i Cañete; poblaciones en otro tiempo florecientes, donde existian templos i monasterios i que ahora se encuentran en ruinas ostentando únicamente en ellas bosques seculares.

No hablemos, pues, del derecho i el deber que tiene Chile de ocupar a Arauco.

El Honorable señor Senador ha pretendido sacar un argumento de lo que se dice en el mensaje, observándonos que los salvajes no se han atrevido a combatirnos, sin embargo que algunos de ellos han cometido depredaciones; i nos pregunta ¿para qué son necesarias esas fuerzas? Yo le preguntaría a mi vez a Su Señoría, ¿cómo pensamos sostener en el día aquella línea? ¿Encuentra el Senado provechoso el estar ocupando las fuerzas cívicas de todo el sur en la defensa del territorio fronterizo? ¿Será conveniente imponer ese sacrificio a fuerzas cívicas que han tenido que ir hasta de Chillan? ¿Hemos de estar siempre con las armas en la mano para que los salvajes no vengan a invadirnos hasta el seno mismo de la civilizacion?

O no conoce la historia Su Señoría, o no la recuerda, porque ¿quién puede negar que siempre hemos tenido que estar sosteniéndonos por medio de las armas, contra los ataques frecuentes de los indios? ¿No se recuerda que éstos, capitaneados por los Pincheiras, llegaron hasta las puertas de la capital? ¿No era parte integrante del territorio de nuestra República? Concétemonos al proyecto i no vayamos a fundar planes efimeros desnudos de la eficacia que se requiere. La

idea del Gobierno a este respecto se encuentra desarrollada en el mensaje.

¿Qué se propone el proyecto? Fortificar la línea del Malleco para contener las invasiones i poner a salvo las poblaciones fronterizas de los ataques de los bárbaros. I, note el Senado la gran diferencia de la idea actual, con la de ahora pocos años. Antes era preciso defender las poblaciones del pillaje de los araucanos que llegaban hasta las márgenes del Biobio i esos pueblos vivían constantemente amagados por los indios contra los cuales no había seguridad de ninguna especie.

Ahora, con haber avanzado en la frontera hemos asegurado una cantidad inmensa de terreno. Hemos llegado hasta la línea del Malleco; esa línea necesita estar fortificada, i para ello es preciso dinero, como también disponer de nuevas fuerzas, porque es indispensable no solo defender esa línea sino también la costa del territorio araucano i la frontera sur, es sabido que Freire, Prieto i Bálnes expedicionaron contra ellos? I, ¿olvida el señor Senador que durante la administración del señor Montt, hubo diversas expediciones a la Araucanía para refrenar el ímpetu salvaje de los indios que llevaron su insolencia hasta destruir poblaciones de mas acá del Biobio, llegando hasta Santa Bárbara?

Ahora estamos también amenazados por una invasión i debemos realizar el pensamiento de avanzar mas hácia el interior de la línea de la frontera.

Ni el señor Senador ni nadie puede negarnos que los araucanos no someterán jamás su serviz al yugo que se trata de imponerles i es indudable que debemos esperar la mas tenaz resistencia de parte de ellos. Pues bien, el proyecto se propone asegurar las propiedades de las poblaciones fronterizas i desarrollar la industria i el comercio a muy poca costa.

Me parece que esto será bastante para que la Cámara vote el proyecto en jeneral: reservándome para contestar a cualquiera observacion que se hiciere en la discusion particular.

El señor Ovalle.—Creo, señor, que para apreciar la oportunidad del presente proyecto, se necesita conocer bien los sucesos de la frontera; i la verdad de los hechos. Pero, he observado una serie interminable de noticias i avisos oficiales en abierta contradiccion unos con otros; de suerte que parece que los últimos partes son escritos para destruir los efectos de los anteriores.

Hoy tenemos que se han sublevado los indios de tal o cual parte; mañana se nos anuncia un grave escaarmiento por parte de nuestra jente, hecho sufrir a los indios i restablecida la mas entera tranquilidad en la frontera. Otro día se vuelve a anunciar nuevos levantamientos i depredaciones; inmediatamente despues, el órden ha vuelto a reinar, los indios se han retirado a sus tierras, adentro, i se asegura que ya no volverán a hacer de las suyas. Continuamente se nos anuncia órdenes de marcha i contramarcha, i desarme jeneral, porque nada hai que temer. ¿A qué se debe esta continua confusion? Yo creo, señor, que todo depende del poco tino que se observa en guardar nuestras líneas, i no de otra causa.

Si los indios realmente pudiesen atacar los fuertes que guardan la frontera, seria yo también de la misma opinion que el señor Ministro de la Guerra, que habria necesidad de tomar providencias inmediatas, sin dilacion de tiempo, que nos pongan a cubierto de esos ataques. Pero, no es así, la línea del Malleco que debemos limitarnos a guardar, está defendida por nuestros fuertes. Los indios no pueden atacar sino a caballo i con largas lanzas ¿qué pueden, pues, hacer contra un

fuerte suficientemente artillado, i contra la tropa de fusilería? Si se acercan, es claro que perecen todos. Lo que hacen es, como dicen, chivatear a la distancia para sorprender a campo abierto. Eso que importa? No importa otra cosa que la necesidad de una vijilancia activa e intelijente.

Lo que por ahora se hecha de ménos son algunos fuertes para protegerse mutuamente i algunas zanjás, pero, esos fuertes valen muy poca cosa, lo mismo que las zanjás, porque pueden construirse por los soldados.

Otra circunstancia esencial para asegurarnos la tranquilidad de la frontera, está en la comportacion de nuestra tropa, su buena discrecion importa mucho, porque no es perdonable el que se combata a fuego i sangre a los araucanos por castigar algunos ladrones de unos cuantos caballos, sin alcanzar siquiera a escaarmantar a los verdaderos culpables, i llevando todo jénero de daño contra pobres mujeres, i algunas familias desamparadas.

Creo necesario además, hacer observar a la Cámara los funestos resultados que traeria para el pais la aprobacion de este proyecto. Ahora se nos piden 500,000 pesos, i 1,500 hombres para iniciar la ocupacion de Arauco. Pero es indudable que a la vuelta de pocos meses tendríamos un segundo mensaje pidiendo otros 500,000 pesos i otros 1,500 hombres para continuar la expedicion, porque aunque el señor Ministro de la Guerra nos dice que el Gobierno condena la espulsion absoluta de los araucanos, yo me fijo en otra frase del preámbulo del proyecto actual, en donde se dice que tan luego como la estacion lo permita, es indispensable que una expedicion respetable se interne al centro del territorio indijena, haciendo sentir a los tribus rebeldes el poder de nuestras armas, hasta que abandonen del todo sus posesiones, o se sometan a nuestras leyes. De manera que vamos a entrar en campaña formal contra los indijenas, i no nos limitamos a hacer respetar la actual frontera i resguardarla contra los pelotones de ciento o doscientos indios que jamás podrán resistir contra los fuegos de artillería i de fusilería, así como nosotros no podemos competir con su caballería.

La expedicion de que se trata, será como todas las demas que van acostumbándose en ese mismo territorio; con un jefe al mando de las tres armas de infantería, caballería i artillería, recorreremos el interior del territorio, la caballería tendrá que correr con la infantería para apoyar; i como los indios huirán con la presteza que les es propia los alcanzarán, i muchos esfuerzos serán inútiles. Se limitarán, como dice un parte del señor Pinto, a aprehender algunos niños i familias desamparadas.

De esta manera perderemos dinero i soldados sin haber conseguido nada. Habrá, pues, necesidad de volver a aumentar el ejército de la frontera i autorizar nuevas sumas para adelantar la expedicion.

Ahora ¿por qué razon, cuando los indios se presentan en número muy reducido i nos sustraen nueve o diez caballos, nosotros organizamos expediciones, que recorren gran parte del territorio indijena para procurar un saludable escaarmiento en los indios, en lugar de limitarnos a buscar los pocos culpables i aplicarles la pena debida, sin esponernos a que todos los indios nos tengan en alarma i en inquietud? Nosotros, pues, somos entonces mas culpables que los indios; nosotros somos los crueles, los provocadores.

Es preciso que la Cámara se fije en que este proyecto envuelve la cuestion mas grave i difícil de resolver. Este proyecto no solo envuelve una cuestion financiera i de política interior, sino que envuelve también una cuestion de conciencia, de relijion i de humanidad.

Sin embargo, se pretende que la Cámara marche a toda prisa, mientras que cuando estábamos con el almirante Pareja al frente de Valparaíso no se exigía tanta precipitación!

¿Qué peligro tan inminente se quiere ahora precaver con la realización de este proyecto? Ninguna fuerza hay que amenace la frontera; los indios, lejos de venir a atacarnos, ni valor tienen para acercarse a nuestros fuertes que están suficientemente guarnecidos de armas i de tropa. Esta no puede sufrir tampoco ningún perjuicio si se mantiene observando, fusil al hombro, al enemigo para escaleararlo i tenerlo a raya. Nuestros fuertes, por otra parte, tienen la suficiente artillería que sabrá conservar al enemigo a la debida distancia, ni éste será tan imprudente, que se ponga al alcance de sus fuegos.

¿Qué necesidad hay, pues, de obligar a los indígenas a que abandonen completamente su territorio, mientras las pocas leguas que en tantos años hemos conquistado nos han costado sacrificios infinitos de hombres i dinero? La obra que queremos acometer será tan fácil, de éxito tan seguro, i sobre todo, tan provechoso que valga la pena de continuar sometiendo el país a tantos sacrificios?

Por último, yo creo que la Cámara, antes de proceder a la discusión de este proyecto, debe tener conocimiento exacto i positivo de lo que sucede en la frontera, porque hasta ahora es imposible que pueda formar juicio. Las noticias que de aquellas localidades recibimos son demasiado contradictorias. Tengo cartas de personas interesadas en el sosiego de esas poblaciones, que aseguran que para mantener a raya a los indios sería bastante una atenta vigilancia contando con los medios de defensa que allí existen. Figúrese la Cámara que los indios, en sus escursiones se sirven de una lanza de inmenso largo i para maniobrar están obligados a formar tan separados unos de otros, como lo exige la longitud de su lanza. De manera que doscientos hombres ocupan una extensión de terreno igual a la que bastaría a lo ménos para mil o mil quinientos soldados de nuestra caballería.

De aquí viene la exajeración sobre las invasiones en grandes mazas que hacen los indios en nuestra frontera, exajeraciones que no pueden permitirse en un jefe militar; ¿A quién puede ocurrírsele que los indios piensen en reunirse hasta el número de seis mil hombres para hacer resistencia? ¿quién, desde que no se atreven llegar al alcance de nuestros fuegos?

Creo, pues, que la Cámara debe ante todo informarse con exactitud de lo que ocurre. I desde que el Gobierno mismo está equivocado, i que en el mensaje de apertura del Congreso el Presidente de la República nos decía, dos meses hace, que la tranquilidad i el orden en la frontera araucana estaban perfectamente asegurados, que los indios culpables de los últimos hechos habían sido suficientemente escalearados; que ya no había mas motivo de alarmas; desde que despues de pocas semanas nos llegan noticias de nuevas sublevaciones, i nuevos movimientos de indios, diciéndose todo está en un movimiento jeneral i el Gobierno mismo se pone en alarma; es evidente que no se tiene idea clara i positiva de lo que hay en aquellas localidades; que ni el Presidente de la República, ni el señor Ministro de la Guerra tienen informes exactos que le permitan apreciar debidamente la situación de nuestra frontera.

En virtud de todo esto, me atrevería, pues, a proponer al Senado que resolviere la traslación de una comisión especial a esos puntos para ver i pedir informes de personas competentes de lo que verdadera-

mente ocurre, a fin de que podamos en seguida deliberar con acierto i con prudencia.

Por lo que hace al peligro inminente, debemos convencernos de que no hay ninguno, porque, como dice el mismo jeneral en jefe, en la línea del Malleco hay fuerza mas que suficientes para estorbar cualquiera tentativa i contener a los indios.

Así es que ninguna razón hay que nos obligue a tomar una medida precipitada e imprudente. Por lo tanto conviene suspender la discusión del proyecto de que se trata.

El señor **Errázuriz** (Ministro de la Guerra).— Mui poco diré sobre las observaciones del Honorable señor Senador que deja la palabra. Me limitaré a rectificar algunos hechos, lamentando que en el Senado no haya personas de la competencia del señor Senador para formar la comisión espedicionaria que propone Su Señoría.

El señor Senador ha calificado de inepto al jeneral que está al frente de las fuerzas de la República en la línea de la frontera. Felizmente el señor Senador no se encuentra en situación de emitir un juicio atendible sobre el particular. El Gobierno es quien está llamado a juzgar a este respecto, i él tiene la mejor idea del digno jeneral que dirige aquellas fuerzas en Arauco. El Gobierno que está al cabo de sus trabajos i desvelos i que conoce i sabe todo lo que ha hecho en cumplimiento de su deber, está mui satisfecho de haber confiado el mando de las fuerzas a las aptitudes del jeneral Pinto.

Ha atribuido el Honorable Senador el movimiento de los indígenas del territorio araucano, al castigo impuesto a los indios por el robo de diez a doce caballos. Este hecho tambien es inexacto. El movimiento en la frontera viene desde tiempo atras; i el Gobierno quiso castigar a unas tribus no solo por el robo de caballos, sino por el pillaje i asesinatos que aquellos cometían. Esto fué solamente contra las tribus culpables, porque el Gobierno no está obligado a reconocerles el derecho de robar la propiedad, ni mucho ménos de cebarse en la vida de los habitantes pacíficos de aquel territorio.

Sin remontarnos a los años 1859, 60 i 61, me basta citar a la Cámara una autoridad que no se tachará de sospechosa en la materia i que se refiere al asunto de la frontera.

En un informe del 10 de mayo 1867, decía el coronel Saavedra lo siguiente: (*leyó dos partes publicados en la Memoria de Marina.*) Merced a las medidas tomadas por el coronel, se logró que los indios suspendiesen sus operaciones de hostilidad contra la frontera. I la mejor prueba de que esas insurrecciones eran meditadas, es que, cuando él mandó una espedición hacia el interior, donde se hallaban algunas tribus que cometían violaciones i asesinatos, esas tribus estaban reunidas para venir a sorprender nuestra línea.

No se atribuya tampoco a injusticia la causa del movimiento actual, porque los hechos están acreditando lo contrario.

Pero ha dicho el señor Senador que existen en Arauco bastantes fuerzas para resistir a los indios. Verdad es que las hay, señor; pero apelando a las tropas cívicas de Arauco, Concepción i Ñuble, puesto que ha tenido que ir el batallón de Chillán.

Pero, señor, ¿se irá a mantener en alarma a la jente que forma la tropa cívica? ¿Ignora acaso la Cámara que el servicio de las guardias cívicas, haciéndose con ménos eficacia que con las del ejército es aun mas costoso para el Estado? ¿Ignora que hay que pagar a los soldados, i principalmente a oficiales, lo cual evita el proyecto en discusión?

En fin, señor, me parece que no hai para qué entrar en detalles mas minuciosos, que reservo para la discusion particular.

El señor **Marin**.—Creo señor que el proyecto está en discusion jeneral, que no ha llegado aun el caso de votarlo i proceder a la discusion particular.

El señor **Presidente**.—Iba a proponer que la Cámara lo votase en jeneral si ningun señor Senador quisiera hacer uso de la palabra.

El señor **Marin**.—No señor, tengo que contestar a algunas observaciones hechas por el señor Ministro de la Guerra, i por lo tanto me tomo la libertad de usar de la palabra. Me parece que estoi en mi derecho.

Ante todo voi a declarar con mi acostumbrada franqueza, que ningun sentimiento abrigo en contra del señor Ministro, aunque me veo en la obligacion de impugnar su proyecto.

Hago esta declaracion porque no se crea que vengo a la Cámara animado de prevenciones injustas contra Su Señoría ni contra ninguno de los miembros que forman parte del actual Gabinete; pues solo la conviccion íntima de la poca conveniencia del proyecto que se trata, es la que me obliga a tomar parte en la presente discusion.

El señor Ministro de la Guerra, en el discurso que acaba de pronunciar, ha hecho varias observaciones en contra de lo que dije la primera vez que hice uso de la palabra.

Una de ellas ha sido sobre la demarcacion de nuestro territorio, que no debemos poner en duda los límites que reconoce nuestra Constitucion.

Otro punto que ha sido materia de observacion para Su Señoría es la necesidad que hai de aumentar la fuerza de nuestro ejército a fin de no obligar a reemplazarlo por la guardia cívica como sucede en la actualidad.

I finalmente que los indios siempre se han mantenido en guerra abierta con nosotros.

Estos son los tres puntos cardinales que el señor Ministro ha tratado de desarrollar en su discurso i a los cuales me propongo contestar.

En cuanto a la primera observacion, diré: que en mi primer discurso he asegurado que segun nuestra Constitucion los límites de la República de Chile están fijados desde el desierto de Atacama hasta el cabo de Hornos; pero, agregué que esta demarcacion jeográfica, nos concede sobre el territorio araucano mas bien un derecho presunto que real; que no tenia necesidad de esponer las razones de esa demarcacion porque las conoce cualquier hombre que piense; pues tiende a evitar cuestiones internacionales de grave trascendencia. ¿Pero, ese derecho presunto justifica acaso nuestra pretension de entrar con las armas a la Araucanía, i obligar a que los indijenas se sometan por la fuerza al respeto de nuestras leyes i al uso de nuestras costumbres, para despojarlos i ahuyentarlos de su territorio? Nó, señor. I si nuestra Constitucion estableciese este derecho, seria fundado sobre un principio de inhumanidad i de injusticia, lo que jamas ha estado en la mente de nuestros legisladores. Por esto he dicho i sostengo que la conquista de la Araucanía, o la sumision de los indijenas, para servirme de una frase mas propia, debemos conseguirla por medios pacíficos i humanitarios, porque el indio, aunque feroz e indomable, es susceptible de ser civilizado i conocer su verdadero interes i conveniencia cuando le es insinuado amigablemente. De otra ma nera, perderemos hombres i dinero sin conseguir cosa alguna de estable i permanente.

En seguida, Su Señoría ha citado una multitud de ejemplos para probar que los indios han estado siem-

pre en guerra abierta con el pais i con nuestras autoridades. Pero, no es así señor, como deben juzgarse los hechos.

Es verdad que en los tiempos de Pincheira hubo trastornos i desórdenes; pero la causa fueron algunas jentes indianas o españolas que escitaron a los indijenas i los indujeron a consumir los hechos que entónces se lamentaron; pero, de ningun modo puede decirse que aquello fuese una sublevacion voluntaria de los indios. Prueba de ello es que en los tiempos del jeneral Freire la República estuvo en perfecta paz i armonía con los indijenas. Si despues, cuando las últimas guerras civiles porque ha atravesado el pais, hubo nuevas sublevaciones, tampoco debemos estimar esto como un acto espontáneo i voluntario de los araucanos, porque es sabido que en cualquier trastorno armado que perturba el orden de la República no ha faltado quienes existen esas sublevaciones, con el objeto de levantar caballerias, porque tenemos formada la idea de que en esta arma los indios son mui imponentes.

Por eso, tan luego como se ha podido restablecer el orden i la tranquilidad entre nosotros, hemos continuado en paz con la frontera indijena. Hemos tenido capitanes de amigos que ellos mismos se cuidaban de conservar el orden i el armonía, i ha habido ocasiones que esos mismos capitanes de amigos impidieron nuevos ataques i movimientos; han venido aquí, han sido bien recibidos por nuestro Gobierno que los despedia con dádivas i dinero, de manera que han quedado contentísimos.

Por lo que toca a su espíritu indomable, i a su intimacion que tanto se exajera en los pillajes i asesinatos, tambien diré francamente que con frecuencia he oido hablar de personas que están bien informadas, las cuales aseguran que de esos hechos no deben siempre imputarse a los indios, porque muchas veces son sus vecinos los que las promueven i les dan graves fundamentos para cometer los crímenes que despues lamentamos.

Siendo, pues, así, es claro que la paz i la tranquilidad de la frontera fácil seria conservarla empleando medios pacíficos que están a la altura de cualquier pueblo civilizado. Recordemos que siempre que hemos tenido un Gobierno induljente i humanitario hemos conseguido mantener el respeto i la paz entre esa jente; por qué pues, no lo conseguiremos ahora como lo hemos conseguido entónces? En cuanto a la tercera cuestion, de que no es justo que constantemente obliguemos a la fuerza cívica a hacer el servicio de la frontera, esto lo encuentro justo, i convengo con el señor Ministro de la Guerra en que no podemos exijirlo.

Pero, en este caso, diga francamente el proyecto que lo que se pide es para sostener nuestra línea del Malleco, que no se piensa en invadir el territorio araucano i sí solo reforzar i mantener nuestra actual frontera.

Pero no es así, tal como está concebido el proyecto se presta a tergiversaciones en su espíritu, i esto nos da la facultad para interpretarlo de la manera que lo hago. La cosa es clara ¿qué es lo que dice el preámbulo que acompaña el proyecto? Que por ahora el Gobierno se limitaria a resguardar la línea del Malleco de los ataques enemigos i mantener la frontera avanzada; pero que tan luego como la estacion lo permita, se proyectará una espedicion armada en el territorio araucano para internar a los indios, despojarlos de sus posiciones actuales i establecer nuevos fuertes para adelantar la frontera. Esto es reducir i despojar con la fuerza a los indijenas, cosa que he reprobado i reprobaré siempre, porque este principio bárbaro pugna abiertamente con los adelantos de la humanidad i los progresos de la colonizacion.

Otras observaciones talvez se han hecho por el señor Ministro, pero no las recuerdo. Concluiré, pues, diciendo que si Su Señoría nos dijese que los 1,500 hombres i los quinientos mil pesos que se solicitan deben únicamente servir para reemplazar la fuerza cívica con tropas de ejército i conservar la actual frontera, no tendría dificultad para aprobar el proyecto. Pero antes sería necesario introducir algunas modificaciones en su preámbulo, para que esto conste de una manera clara i precisa.

El señor **Ovalle**.—Me limité en el discurso anterior simplemente a manifestar las dudas que tenía a cerca de la verdadera causa por que el presente proyecto motivaba la autorización de aumentar la fuerza en 1,500 hombres i dedicar 500,000 pesos a la campaña de Arauco.

En cuanto al proyecto aun no me he hecho cargo de él.

El señor **Presidente**.—Creo que las observaciones de Su Señoría tendrían mas bien lugar en la discusión particular.

El señor **Ovalle**.—Es que yo rechazo el proyecto en jeneral, i por esto hago mis observaciones en la discusión particular.

Creo que a este proyecto se oponen consideraciones de mucha fuerza, las cuales, puedo decir que son de intereses financiero i de política interior.

Lo primero es el estado de nuestra renta.

¿Se halla nuestro tesoro público en el caso de poder hacer este gasto de 500,000 pesos? Yo creo que nó. Me parece que no habrá un sobrante de esa cantidad en nuestras arcas fiscales, i que sería preciso ocurrir a uno de estos dos arbitrios: a un nuevo empréstito o a una contribución.

¿Se halla el país en el caso de pedir nuevos empréstitos, que lleven la deuda nacional mas allá de la suma que en la actualidad representa? Yo creo que cualquier Senador que ponga la mano sobre su conciencia, responderá que nó.

Es preciso tomar en consideración que casi todas nuestras rentas están obligados al pago de los intereses i amortización de la deuda nacional, i que cualquier otro empréstito no haría sino disminuir lo poco que nos queda para cubrir las necesidades mas urgentes del país. Ya son mui estrechos nuestros recursos disponibles para que no miremos mucho, ántes, el objeto en que vamos a emplearlos, i sobre todo, para aventurarlos en empresas tan arriesgadas i principalmente de resultados tan estériles i pobres.

Recuérdese, señor, que tenemos, fuera de pagos, que dar un millón de pesos para las obras fiscales de Valparaíso, obras que ántes de concluirse exigirán mas dinero, i ademas 300 o 400,000 pesos para la línea del ferrocarril entre Llaillai i San Felipe.

Ahora se nos pide 500,000 pesos para organizar una expedición a la Araucanía, i mañana o ántes de un año si se agotan los millones, tendremos necesidad de otro i otro millón; porque dirá el Gobierno sino me dais lo que os pido, se perderá todo lo hecho; todo eso quedará completamente arruinado sino me dais mas dinero. I así marcharemos de precipicio en precipicio.

Yo observo que el proyecto tiene un pensamiento mui jeneral, aspira a una cosa mui vasta, a una empresa colosal. El no se contenta con reforzar la línea del Malleco, con tener bien artillados los fuertes i guarnecidos con poca tropa pero bien armada. Nó, señor; quiere un ejército respetable, palabras del preámbulo, para hacer sentir a los indios toda la fuerza de nuestras armas. Quiere internarse allá, una, dos, tres veces someterlos a nuestra jurisdicción o para que abandonen completamente nuestros fuertes. De modo que vamos a

entrar en una campaña esterminadora contra los araucanos costando al erario injentes sumas cuyo monto nadie podrá prever i costando tambien quién sabe cuántas vidas.

De manera que, léjos de buscar esas poblaciones de tranquilidad, durante todo el período de la guerra estarán espuestos a la inquietud i alarma esos pueblos fronterizos. Así, yendo en busca de un bien, solo pensamos en agravar el mal que se siente.

Esto en cuanto a la cuestión financiera.

Por lo que hace a si podemos o nó comprometernos desde luego con 500,000 pesos, o en un empréstito o por contribuciones, en una empresa cuyos riesgos o cuyo provecho son todavía problemáticos, para mas tarde volver a pedir auxilio de hombres i de dinero para darle un término final i positivo, eso piénselo cada cual. Lo dicho es en cuanto a la guerra.

En cuanto a la política interior, este proyecto va a ejercer la mas perniciosa influencia en nuestras instituciones normales, como en nuestros hábitos pacíficos.

Este proyecto contiene facultades extraordinarias para levantar un ejército i disponer de los fondos públicos. Facultades extraordinarias bajo el nombre de *estado de asamblea*, suspendiéndose el imperio de la Constitución i obligando a los ciudadanos a someterse a la ordenanza del fuero militar, como ha sucedido ahora tiempo, grandes aglomeraciones de fuerza armada en perpetua amenaza de las instituciones pacíficas, abusos inevitables del poder militar, i por fin, omnipotencia del Ejecutivo, que queda dueño de hacer lo que quiera. Una vez dictada esta lei, una vez autorizado el Gobierno para obrar militarmente en el territorio araucano i para dar fin a esas obras, aunque haya abusos que corregir ¿qué dirá la Cámara? ¿Que se les ponga término?—Tendría que resignarse a sufrir i callar.

Adviértase tambien que este poder u omnipotencia del Ejecutivo va a concederse en la situación mas difícil de la República; es decir, cuando la legislatura que se elija va a tener el carácter de constituyente, cuando se va a elegir el Presidente de la República, Municipalidades; en una palabra, cuando se va a renovar todos los poderes públicos. Véase, pues, qué conflictos pueden aguardarnos!

Ahora, señor, consultando nuestra conciencia, ¿es humano, es relijioso el procedimiento de internarse en la frontera con el objeto de someter los indijenas a nuestras leyes, para espulsarlos de sus lejitimos dominios, del territorio que ocupan ya hace tres siglos? ¿Qué nos aconseja la humanidad, la relijion?—Civilizarlos por medio de frecuentes relaciones i de buenos ejemplos. I cierto, señor, que en esta última parte no hemos sido los mejores dechados de bondad i consideración.

Cierto es que hai muchas quejas de parte de los indijenas, i esto lo he oido al mismo Coronel Saavedra, que le han presentado quejas de los que ellos llaman españoles i éstos, cuántas veces pueden los engañan i los saquean; i si alguna vez los ofendidos retornan estos saqueos con otros semejantes, ¿se quiere que vayamos a recorrer su territorio para pedirles satisfacción por esas faltas?

Hé aquí por lo que yo creo que este proyecto debe desecharse i que lo único que podría hacerse aceptable por el Congreso, sería levantar un presupuesto de las fuerzas, de las armas i de los soldados que se requieren para poder mantener siempre bien guardada i en perfecta seguridad la línea fronteriza, una vez levantado este presupuesto por personas competentes, que se viniese al Congreso a pedirle autorización para hacer esos gastos; entónces en vista de los antecedentes po-

dria proceder con acierto. I aun creo que esas obras podrian mui bien ser ejecutadas por los mismos soldados que allá existen, aumentados, si se quiere, por personas intelijentes, en un número de 300 o 400 hombres mas.

Pero conceder todo lo que pide este proyecto, para hacer respetar nuestras armas, recorrer el territorio araucano i espulsar i someter a los indijenas violentamente, no lo acepto de ningun modo. I yo entiendo que, como dice el señor Ministro o el preámbulo del proyecto, 6,000 hombres de las tres armas no bastarian para el objeto.

Por esto creo que el proyecto, afectando el tesoro nacional i al crédito público, comprometiendo los intereses e instituciones mas importantes de la República debe ser desechado por la Cámara.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda.)—Siento sobremanera que el señor Senador que deja la palabra, i que a su mismo parecer tiene tanta competencia en el asunto que se debate, haya violentado la interpretacion del actual proyecto. Su Señoría ha dado un alcance al preámbulo i al propósito del Gobierno, que de ninguna manera puede admitirse.

El objeto, pues, que me propongo al hacer uso de la palabra es únicamente colocar la cuestion en su verdadero terreno.

La cuestion de humanidad i de relijion invocada por Su Señoría i por otro señor Senador que le ha precedido en la palabra, son tan ajenas de esta materia, como lo seria siempre que quisiera invocárselas cuando se tratara de castigar a cualquier delincuente.

En efecto, ¿qué es lo que el Gobierno se propone con el presente proyecto? hacer respetar un precepto sancionado por nuestra Constitucion i de todos reconocido. Segun nuestra Constitucion, el territorio de la República chilena se estiende desde el desierto de Atacama hasta el cabo de Hornos, desde la cordillera de los Andes hasta el mar Pacífico.

De aquí se deduce que todos los individuos que en la actualidad habitan al otro lado del Malleco están sujetos a nuestras leyes comunes, ni mas ni ménos que cualquier otro habitante de la República en cuanto a sus derechos i obligaciones, sin embargo de que en cuanto al derecho de propiedad, en este punto nuestro Código es solo aplicable al territorio civilizado, habiendo el Congreso dictado el año 66 una lei especial para los habitantes del otro lado del Biobio. Exceptuada esta circunstancia no puede haber en Chile un solo individuo que no goce de los mismos derechos, ni esté sujeto a las mismas obligaciones que prescriben las leyes comunes de la República, obligaciones que nadie puede infringir sin estar espuesto a sufrir las penas señaladas por la lei. Es este un principio jeneral de todos reconocido que no mereceria tampoco ocupar la atencion de la Honorable Cámara.

El Gobierno actual cree que uno de los mas grandes timbres de su administracion es la atencion que siempre ha acordado el territorio araucano que ha ido ocupando poco a poco, teniendo siempre fijo su pensamiento en la ocupacion completa de ese territorio, para someter a todos sus habitantes a nuestras leyes i costumbres; de manera que pueda llegar el dia en que desde un estremo a otro de la República no haya un solo delincuente que no reciba el castigo de su delito como cualquier otro malhechor sujeto a nuestras leyes.

El Gobierno ha dedicado su atencion a la ocupacion de la costa para evitar consecuencias internacionales, El Gobierno pues, ocupa la costa, pero no lo ha hecho llevando la guerra i el esterminio a sus habitantes,

como lo han dicho los señores Senadores que impugnan el proyecto, sino con el consentimiento i la buena voluntad de los mismos indios, comprándoles sus terrenos i reconociendo sus propiedades. Prueba de esto es que uno de los principales caciques de Arauco, el célebre Mariñan se ha reducido a nuestras leyes, reconociendo aquel hecho como un servicio i el Gobierno le ha comprado gran parte de sus propiedades que están en la misma costa.

Ademas, el Gobierno ha comprado grandes estensiones de terrenos entre los rios Biobio i Malleco, respetando a cada propietario su derecho de posesion. De manera que esto prueba que, si nos hemos adelantado en la frontera araucana no se ha hecho a sangre i fuego, i estamos mui léjos de poder ser comparados a los primeros conquistadores, como se ha dicho.

¿Sabe la Cámara cual es el verdadero origen de los actuales movimientos de la Araucanía? Ha sucedido que algunos indios no han querido respetar las adquisiciones que el Gobierno hacia; jamas han podido conformarse con que llevemos nuestra frontera hasta orillas del Malleco, i en la costa; i ménos aun han querido someterse al imperio de nuestras leyes. Este es el verdadero origen del descontento actual; de aquí han venido las depredaciones i los asesinatos. No ha sido una venganza que nuestra tropa haya querido tomar por el robo de unos pocos caballos, como algunos se esfuerzan en suponer. Hai quienes se han quejado creyendo que se les expropiaba, ilegalmente de una parte de su territorio; i para protestar, no solo se han presentado a nuestra frontera en actitud imponente i amenazante, sino que valiéndose de la circunstancia de que nuestros fuertes no están aun concluidos han atravesado el Malleco trayendo el espanto i la confusion a muchos individuos chilenos que tienen ahí sus propiedades, ganado i familia. Algunos de esos indijenas han llevado su insolencia hasta presentarse al jeneral en jefe para intimarle el abandono completo de la línea del Malleco so pena de ocupar ellos la poblacion de Angol.

Son, pues, estos hechos tan insignificantes para los señores Senadores?

Seria lo mismo que algunos individuos de la provincia de Colchagua, por ejemplo, se protesten de declarar salvajes e incivilizados, se permitiesen atravesar a cada paso el Cachapoal i sin respeto a nuestras leyes fuese a robar, estuprar, quemar sementeras, i cometer toda clase de barbaridades contra los vecinos de este lado. ¿Qué diria entónces el señor Senador Ovalle que tiene interes en la hacienda del Hospital? Por cierto que Su Señoría no vacilaria un momento para aprobar el proyecto cuando se tratase de tener a raya los colchaguinos, i levantar parapetos i defensas para impedir que otra vez pudiesen atravesar el rio. El señor Senador seria el primero que clamaria sobre la necesidad i urjencia de castigar a aquellos incendiarios i asesinos en salvacion de su familia e intereses.

Llevando, pues, adelante la comparacion, pregunto yo qué diferencia hai entre los habitantes de los campos del Cachapoal i los que se encuentran al sur del Biobio? Es deber del Presidente de la República defender los intereses i la vida de los ciudadanos en cualquiera parte que se encuentren amagados.

Se trata, pues, de asegurar la línea del Malleco, hasta dejarla cuanto sea posible inespugnable i segura contra los ataques de los indijenas; lo mismo digo de la costa i de toda la frontera sur del territorio de Arauco. Así en la provincia de Valdivia que está enteramente indefensa ¿qué diria el señor Senador Ovalle, si algun dia los indios desviasen su camino i se di-

rijiesen al sur de la costa para robar, saquear, quemar sementeras i cometer toda clase de crímenes? La provincia de Valdivia, repito, está enteramente indefensa, no hai ni fuertes ni soldados.

Pero, se dice, la fuerza cívica puede servir para resguardar el órden i la propiedad. A este respecto recordaré que en toda la provincia no existe una sola guardia cívica; porque, como lo ha manifestado poco ha el señor Ministro de la Guerra, se ha movilizad casi toda la provincia de Concepcion, de Arauco, i hasta una parte del Nuble, porque no se ha escepcionado tampoco el pueblo de Chillan, echándose mano de un batallon cívico de esa ciudad.

Es, pues, evidente que este estado de cosas no puede continuar, i para esto la Cámara se halla en la imprescindible necesidad de sancionar el presente proyecto.

Pero, el Honorable señor Senador Ovalle ha querido ver en este proyecto no sé qué fantasma que ha procurado forjar en su imaginacion. Su Señoría ha dicho que el actual proyecto tiene relacion con nuestra política interior.

Parece que el Honorable señor Senador no supiera que hoi dia no existen ya cañones en la Moneda, i ha dejado de ser ese un verdadero castillo atrincherado. Que el actual Presidente de la República vive en su casa particular, sin necesidad de escolta ni de soldados, porque le basta para su tranquilidad el convencimiento de que goza de la estimacion i aprecio de los ciudadanos.

Ha olvidado tambien el Honorable señor Senador Ovalle que el Presidente de la República ha renunciado voluntariamente a las facultades extraordinarias que le habian sido otorgadas por lei de 24 de setiembre de 1865: por la cual no solo habria podido invertir la suma de quinientos mil pesos sino toda la cantidad que creyese suficiente para asegurar la tranquilidad i la paz pública; que al contrario se ha introducido en la administracion del Estado economías de consideracion, disolviendo unos cuantos batallones del ejército que a su juicio eran ya innecesarios.

I despues de haber dado al actual Presidente de la República tantas pruebas, hasta convencer al mas obsecado, de que la tropa que ahora se solicita no es para atender a fines particulares, sino para la conveniencia pública, se pretende que el objeto verdadero de esta fuerza se mantiene escondido, i que solo la alta prespicacia de Su Señoría ha podido descubrirlo, i nos dice que tiene relacion con la política interior; que el Gobierno podria emplear esta fuerza en su provecho, mientras que todos saben que se ha mandado desguarnecer a Santiago, para mandar la tropa a la frontera. No, señor, un Gobierno meticoloso no procede así.

Pero, el mismo Honorable señor Senador ha dicho que están proximas las elecciones de nuevo Presidente de la República i la de todos los demas poderes.

La Cámara debe haberse fijado en que la autorizacion del actual proyecto solo debe durar un año. I todos saben que si Su Excelencia no llega a fallecer durante este período, ya el proyecto no tendria vigor para el tiempo de la nueva eleccion de Presidente de la República, que solo debe tener lugar a mediados del año de 1871. Cuando llegue el caso de solicitar los nuevos auxilios que Su Señoría teme, podria entónces el señor Senador reclamar contra los peligros que desde ahora preve.

En cuanto a si este proyecto consulta nuestra condicion financiera, debo ante todo manifestar que cuando se trata de la urjencia de poner a salvo la vida i la propiedad de los ciudadanos, todo debe posponerse a esta consideracion; porque si la escasez del Erario

fuese verdaderamente estrema, para estos fines deberiamos echar mano hasta de los últimos recursos del Estado. Pero, no hai necesidad de esto, i la prueba la tiene la Cámara en la redaccion misma del proyecto.

Si para la autorizacion que se solicita fuera necesario apelar a recursos extraordinarios, se habria tambien pedido la autorizacion competente, porque sin este requisito, la facultad seria ilusoria; habriamos hecho una lei incompleta i ridícula. Porque, ¿de qué serviria autorizar al Presidente de la República para que pueda invertir de fondos nacionales hasta la cantidad de quinientos mil pesos, i aumentar el ejército con mil quinientos hombres, si no hubiesen fondos, i sin haber autorizado los medios para proporcionarlos?

Pero esta autorizacion no se advierte en el proyecto que está en discusion. De consiguiente es claro que hai lo necesario para subvenir a estos gastos. I voi a probarlo.

Se ha hecho de moda hacer subir tanto nuestra deuda que ya el señor Senador Ovalle piensa que sea necesario la mitad de las entradas nacionales para atender a su pago anual.

Yo supongo que el Honorable señor Senador habrá leído la Memoria de Hacienda ultimamente presentada al Congreso, en la cual se leen estas palabras: (leyó.)

Resulta, pues, que no alcanza a 3.000.000, de pesos la cantidad que está destinada al servicio de toda la deuda. I de veras no sé cómo puede decirse que sea esta la mitad de nuestras rentas. Si Su Señoría no está al corriente del progreso de nuestras entradas, mal puede discurrir en la forma que lo hace.

Pero olvidaba una observacion que juzgo de algun interes en el proyecto que nos ocupa.

El Honorable señor Senador Ovalle ha dicho que antes de aprobar el proyecto en cuestion, habria debido presentarse un presupuesto detallado de los gastos que hai que hacer para fortificar nuestras fronteras. Ya que se ha hablado de presupuestos, me permitiré hacer presente que el cálculo aproximado de todos los gastos ya se ha hecho. I como el Gobierno no tenia todos los datos necesarios, ha confiado ese trabajo a una persona cuya capacidad i actitud nadie se atreverá a dudar. Hablo del señor coronel Saavedra; ese caballero despues de un cálculo mui estudiado i minucioso, ha venido a establecer, que las fortificaciones completas del Malleco, comprendido el mantenimiento de la fuerza que habrá de guarnecer toda la línea de la frontera durante un año, puede calcularse en la cifra redonda de 500.000 pesos.

Así es, pues, que no hai que traer a cuenta la falta de presupuestos, porque en este negocio se ha procedido con toda la prudecia i el mas pleno conocimiento de causa.

Paso a demostrar al Senado que aunque los 500.000 pesos en cuestion se debiesen invertir por entero en el presente año, caso imposible, porque gran parte de la suma deberá gastarse en el año de 1869, podriamos hacerlo sin inferir ningun grave perjuicio al Erario, i sin tomar en cuenta los fondos extraordinarios que segun resulta de la Memoria de Hacienda se han separado ya para atender a las obras fiscales que están construyéndose en Valparaíso.

La Memoria a que me refiero presenta el siguiente estado de gastos para el año 1868: (leyó.)

Para mis cálculos tomo por base el siguiente cuadro de los productos obtenidos en los primeros seis meses del año actual: (leyó.)

De manera que vemos que en el primer semestre de 1868, tuvimos un aumento sobre igual semestre del

año anterior de 652,860 pesos sin calcular el mes de junio de la Aduana de Chiloé cuyos datos no se han aun recibido.

Vemos, pues, que aun suponiendo que la renta del semestre que sigue no aumentase un solo centavo respecto del último semestre del año pasado, tendríamos asegurado para el presente año un producto de 10.417,860 pesos.

Pero es una cosa averiguada que el segundo semestre de todos los años, es mas productivo que el semestre anterior, porque en el primer semestre no van incluidos sino uno o dos meses de producto extraordinario, que son los en que llegan las mercaderias para renovar el surtido de invierno. Mientras que en el segundo semestre deben comprenderse como meses de mayor producto los de octubre i noviembre, época en la cual se introduce el surtido de verano, i diciembre en que, por ser el último mes del año, se liquidan todas las pólizas.

De aquí resulta claramente que el último semestre de un año, es casi siempre de mayor importancia para las rentas de aduanas, que el primero.

De manera que atendido el mayor aumento obtenido en los primeros seis meses de este año, comparativamente al producto de iguales meses del año de 1867, no hai razon para temer que no obtengamos tambien un aumento proporcionado en el semestre venidero.

Podemos en consecuencia, mui bien, establecer que, si las rentas del presente año no llegasen a 11.000,000 de pesos, llegarían sin duda a 10.475,000. Pero, si en el segundo semestre obtenemos el mismo aumento que hemos alcanzado en los primeros seis meses del año, llegaremos a realizar, tal vez con alguna ventaja, los cálculos consignados en la Memoria de Hacienda, pudiendo la renta total del año de 1868 subir a i quizas pasar de la cifra de 11.000,000 de pesos.

Así es que, no siendo probable que los 500,000 pesos que se piden para la seguridad de la frontera araucana, hayan de gastarse en el año actual, sería preciso suponer que el segundo semestre de este mismo año anduviera mui desgraciado, para que no tuviésemos como hacer frente a esta necesidad sin ocurrir a recursos extraordinarios.

Se convencerá, pues, la Honorable Cámara que sin alterar en lo menor todos los gastos calculados segun nuestros recursos ordinarios, podremos llevar adelante el proyecto que tiende a proteger la vida i la propiedad de los habitantes de la frontera.

Creo, por tanto, que las esplicaciones que he dado, serán mas que suficientes para poder inducir al Senado a prestar su aceptacion al proyecto.

Votado el proyecto, en jeneral, fué aprobado por 12 votos contra 3.

Se levantó la sesion.

SESION 18.^a ORDINARIA EN 7 DE AGOSTO DE 1868.

Presidencia del señor Correa de Saa.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Se da cuenta.—Discusion particular de un proyecto de lei que autoriza al Gobierno para aumentar en 1,500 hombres las fuerzas del Ejército permanente i para invertir en el sostenimiento de aquella fuerza i demas obras militares que se emprendan en la frontera i en el territorio araucano, hasta la suma de 500,000 pesos.—El señor Marin propone que el proyecto pase a comision.—Es desechada esta proposicion.—El señor Ovalle hace una indicacion.—Se la desecha.—Es aprobado el proyecto.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Alcalde, Concha, Covarrúbias, Errázuriz don Federico, Errázuriz don Fernando,

Lira, Marin, Matte, Maturana, Ovalle, Pérez (don Santiago), Pérez (don Santos), Solar (don Francisco de Borja), Vial i los señores Ministro de Justicia i Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:

De cuatro oficios de la Cámara de Diputados. Anuncia en tres, que ha acordado los siguientes proyectos de lei: uno que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la construccion de un camino que, partiendo del rio Maipo, comunique la antigua vía de la Costa con los puertos viejo i nuevo de San Antonio por el interior de la hacienda de Llolleo.—Otro que tambien declara de utilidad pública los terrenos que a juicio del Presidente de la República se consideren necesarios, en la villa de Vichuquen, para edificios fiscales i municipales;—i el 3.^o autoriza al Presidente de la República, por el término de dos años, para conceder a la sociedad o individuo que establezca un vapor para el servicio de la provincia de Chiloé, una subvencion que no exceda de cinco mil pesos anuales i que dure hasta cinco años.—Con el último oficio anuncia que ha aprobado el proyecto que otorga al reverendo Obispo electo de la Serena, la cantidad de cuatro mil quinientos pesos con el fin de que pueda proporcionarse su pontifical i atender a los gastos de su consagracion.

Se reservó los tres primeros para segunda lectura, i se mandó comunicar al Presidente de la República el proyecto a que se refiere el cuarto.

Se procedió a la eleccion de Presidente i vice, resultando:

PARA PRESIDENTE.

Por el señor Correa 13 votos.
Por el señor Vial 2 „

PARA VICE.

Por el señor Alcalde 12 votos.
Por el señor Matte 2 „
Por el señor Lira 1 „

Quedaron, en consecuencia, reelejidos en sus mismos cargos los señores Correa de Saa i Alcalde.

El señor **Presidente**.—En discusion particular el proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo, aprobado en jeneral en la sesion anterior.

“Artículo único. Se autoriza al Presidente de la República para aumentar en mil quinientos hombres el número de fuerzas del ejército permanente, i para invertir en el sostenimiento de aquella fuerza i demas obras militares que se emprendan en la frontera i en el territorio araucano, hasta la cantidad de quinientos mil pesos, dando cuenta de su inversion.

Esta autorizacion durará por el término de un año.”

El señor **Concha**.—Como la discusion de este proyecto se dividió, atendida su importancia, en jeneral i particular, aunque él consta de un solo artículo, pienso que al tomarlo en particular bien puede emitirse sobre él algunas ideas jenerales.

Recuerdo que cuando se discutió este proyecto en jeneral, se hablaba sobre los medios que convendrían emplear para conseguir el sometimiento de los araucanos al dominio de nuestras leyes. I se ha sostenido que el mejor de estos medios sería el de servirnos de medidas completamente pacíficas. El establecer colonias, el comercio, la industria i el culto, todo esto se cree que sería bastante para llegar a nuestro objeto.

Estas consideraciones me han traído a la mente recuerdos históricos que estimo útil tomar en cuenta